



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Ciudad de México, 18 de agosto de 2023.

C. SAÚL ARTURO QUIÑONEZ RAMÍREZ
RESPONSABLE DE FINANZAS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 44, numeral 1, inciso j); 190; 191, numeral 1, inciso d); 192, numerales 1, incisos c) y e), 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d), e) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIE); 7, numeral 1, inciso d); 25, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2; 78, numeral 1, inciso b); 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); así como 22, numeral 1, inciso a), fracción II; 37, numeral 1, 37 Bis, 38, 41, 254, 255, 256, 257 y 291, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización (RF), corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), la recepción y revisión integral de los informes anuales que presentan los partidos políticos.

En este sentido, la revisión del informe anual de 2022, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se apegarán a la normatividad sustantiva vigente al momento en que se actualizaron las operaciones del ejercicio 2022 en relación con el Acuerdo CF/001/2023, a través del que se determinaron los alcances de revisión.

Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 255 y 256 del RF, el Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango; presentó el Informe Anual del ejercicio 2022 en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

Posteriormente, el 19 de abril del 2023 mediante el oficio INE/UTF/DA/6299/2023 se le notificó la solicitud de documentación omitida en la presentación del Informe Anual del ejercicio 2022, en el que se le requirió para que, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación del dicho oficio, remitiera las integraciones faltantes, así como los archivos en formato Excel denominados Anexo 1 y 2; y el cálculo de remanente correspondiente.

En consecuencia, de la revisión a la documentación presentada por el sujeto obligado, se determinó la existencia de diversos errores y omisiones que se enlistan a continuación para que, en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones que sean necesarias así como la documentación comprobatoria que se requiere; a través del SIF, observando lo dispuesto en el acuerdo CF/008/2023 en el que se modificaron los plazos de fiscalización establecidos en el acuerdo INE/CG12/2023.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

En consecuencia, hago de su conocimiento las siguientes observaciones:

Gabinete

Documentación adjunta al Informe Anual

1. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe Anual, se observó que omitió presentar el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 257, numeral 1, inciso i) del RF.

2. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe Anual, se observó que presentó la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el periodo objeto de revisión, superiores a las 500 UMA, sin embargo, no coinciden con las cifras reportadas en la cuenta “Proveedores”, de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons	Número de identificador del proveedor	RFC	Nombre del proveedor	Importe en contabilidad	Importe en la relación de proveedores	Diferencia
1	12	HEAL780825DQ5	Luis Hernández Ángel	\$ 74,200.04	\$84,200.04	\$ 10,000.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad con la finalidad de reflejar la totalidad de las operaciones realizadas.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- La documentación soporte que ampare las operaciones realizadas con los proveedores, tales como comprobantes fiscales y de pago; así como los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- En su caso, la relación de proveedores con operaciones entre los 500 y 5,000 UMA con las con las correcciones procedentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33, numeral 1, inciso i); 37, numerales 1 y 3, 39, numeral 6; 82, 83, 257, numeral 1, inciso p) y 277, numeral 1, incisos l) y m) del RF.

3. De la revisión al SIF se observó que el sujeto obligado omitió presentar expedientes de proveedores y prestadores de servicio con los cuales realizó operaciones mayores a 5000 UMA

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Nombre del proveedor	Documentación Faltante
1	Edenred México S.A. De C.V.	Acta constitutiva, Sello y folio de inscripción ante RPPC, Credencial para votar RL y apoderados, Documento del SAT en el que conste el RFC
2	Demotecnia 2.0 S.C.	Acta constitutiva, Sello y folio de inscripción ante RPPC, Nombre de representante legal y apoderado, Credencial para votar RL y apoderados, Documento del SAT en el que conste el RFC

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Documento expedido por el SAT, en el que conste el RFC.
- Acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello y folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.
- Nombre del o los representantes o apoderados legales e identificación personal, en su caso.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- Credencial para votar RL y apoderados
-
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1 del RF.

4. El sujeto obligado omitió presentar el estado de situación presupuestal del ejercicio 2022 correspondiente a Actividades Específicas y a Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El estado de situación presupuestal del ejercicio 2022 correspondiente a actividades específicas y a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, numeral 1, inciso c), fracción III, numeral 2 y 24 numeral 3 del RF.

Ingresos

Financiamiento privado

5. De la revisión a la cuenta "Otros Ingresos", se observó que el sujeto obligado enajenó un bien mueble; sin embargo, omitió presentar los criterios de valuación utilizados para establecer el valor de venta del bien observado, el documento que acredite la baja vehicular, así como las muestras fotográficas correspondientes.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Referencia contable	Importe	Documentación faltante	Descripción del bien
1	PN-IG-6/23-02-2022	\$25,000.00	COTIZACIONES QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE VALUACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL VEHÍCULO VENDIDO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA BAJA VEHICULAR	Camioneta Durango 2008
2	PN-IG-1/01-11-2022	\$5,000.00	COTIZACIONES QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE VALUACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL VEHÍCULO VENDIDO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA BAJA VEHICULAR	Camioneta Durango 2008

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

3	PN-IG-5/28-10-2022	\$5,000.00	COTIZACIONES QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE VALUACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL VEHICULO VENDIDO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA BAJA VEHICULAR	Camioneta Durango 2008
---	--------------------	------------	---	------------------------

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las cotizaciones o los documentos que acrediten el criterio de valuación utilizado, para la enajenación de la camioneta.
- Evidencia fotográfica del vehículo vendido.
- El o los motivos por el cuál, enajenó el bien mueble señalado en el cuadro que antecede.
- El documento que acredite la baja vehicular.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n) de la LGPP; 25, 75, 96, 127 y 296, numeral 1 del RF.

6. Se observó un depósito en efectivo que rebasa las 90 UMA, que no fue realizado a través de cheque o transferencia bancaria, como se detalla en el cuadro siguiente:

Referencia contable	Descripción de la póliza	Institución bancaria	Número de cuenta	Importe
PN-IG-6/23-02-2022	Venta de vehículo Camioneta Durango 2008 Primer Pago	BBVA	114192176	\$25,000.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 3, inciso b), fracción VII, 102 numeral 5, 103, 104 bis, numeral 1 y 296, numeral 1 del RF.

Ingresos por transferencias

Ingresos por transferencias de CEN en efectivo

7. Se observó que existe diferencia entre el registro contable y el comprobante de transferencia presentado, como se detalla en el cuadro siguiente:



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Referencia contable	Número de cuenta	Importe en contabilidad	Importe en estado de cuenta
PN1-IG-1/07-04-2022	4-4-01-01-0001	\$ 5,000,000.00	\$ 4,000,000.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i); y 102, numeral 5, del RF.

Ingresos por transferencias de CEN en especie

8. De la revisión a la cuenta "Ingreso por Transferencias del CEN en especie", subcuenta "Ingresos por Transferencias del CEN en especie, se observó que el sujeto obligado omitió presentar diversa documentación soporte, como se detalla en el **Anexo 2.5.2** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La póliza con su respectivo soporte documental señalado en la columna "documentación faltante", a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 150, 151, 152 157, 159 y 296 numeral 1, del RF.

Ingresos por transferencias de remanentes

9. De la revisión a la cuenta Ingresos por transferencias de remanentes en efectivo de la concentradora estatal de la coalición, se observaron pólizas que carecen del recibo interno.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Referencia contable	Descripción	Importe	Documentación faltante
-------	---------------------	-------------	---------	------------------------

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

1	PN-EG-21/28-06-2022	Traspaso De Saldo Cuenta 2014 SIT Pago de RG Y RC	\$59,856.00	Recibo Interno de transferencia
2	PN-EG-02/06-07-2022	Traspaso de remanente de concentradora PRI CAMPAÑA 2022	\$26,445.99	Recibo Interno de transferencia

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El recibo interno expedido debidamente requisitado y firmado
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 96, numeral 1 y 159 numeral 1, inciso b) del RF.

Egresos

Remuneración a dirigentes

10. De la verificación a la cuenta “Remuneración a Dirigentes”, se observaron pólizas de egresos por concepto de pago de nómina; sin embargo, el sujeto obligado omitió presentar la evidencia correspondiente a la cuenta de Sueldos y Salarios, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	No cuenta	Nombre de la cuenta	Referencia contable	Importe	Concepto	Documentación faltante
1	5-1-01-01-0001	SUELDOS Y SALARIOS	PN-EG-29/15-8-2022	\$ 132,664.93	SUELDOS Y SALARIOS DIRIGENCIA	CFDI EN FORMATO XML
2	5-1-01-01-0001	SUELDOS Y SALARIOS	PN-EG-9/14-7-2022	\$ 132,664.93	SUELDOS Y SALARIOS DIRIGENCIA	CFDI EN FORMATO XML
3	5-1-01-01-0006	AGUINALDO	PN1/EG-20/17-12-22	\$ 184,821.92	PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2022	CFDI EN FORMATO XML

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las evidencias señaladas en la columna denominada "Documentación faltante" en el cuadro que antecede.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, numeral 1, 129 y 130, del RF.

Materiales y Suministros

11. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros” se observó el registro de gastos por Otros gastos y Mantenimiento del Edificio, soportados con comprobantes fiscales, comprobantes de pago y contratos de prestación de servicios; sin embargo, la documentación presentada no aporta evidencia que proporcione veracidad de que dichos gastos hayan sido aplicados a los beneficiados.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	No cuenta	Nombre cuenta	Concepto	Referencia contable	Importe	Documentación faltante
1	5105010009	OTROS GASTOS	Café soluble Nescafé Taster's Choice gourmet blend 100 g Folgers Café Tostado Clásico Regular Azúcar morena Zulka 50 kg.	PN1/DR-7/04-04-22	\$ 59,056.53	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO JUSTIFICAR EL OBJETO DEL GASTO
2	5105010009	OTROS GASTOS	Folgers Café Tostado Clásico Regular galleta surtido rico gamesa caja grande de 872 gramos	PN1/DR-7/04-04-22	\$ 24,688.28	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO JUSTIFICAR EL OBJETO DEL GASTO
3	5105010029	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Limpieza y desasolve de alcantarillas y drenaje de la instalación hidráulica del edificio a y b Lechada impermeabilizante del edificio a y b Mantenimiento de pintura de oficinas y edificio	PN1/DR-4/06-10-22	\$ 170,230.00	MUESTRA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y AVISO DE CONTRATACIÓN
4	5105010029	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Decoración, y renta de iluminación rosa para edificio A por el mes de octubre	PN1/DR-5/06-10-22	\$ 37,850.80	MUESTRA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
5	5105010029	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SALA DE JUNTAS: DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, TRABAJOS DE TABLAROCA PARA MUROS Y PLAFONES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ELEVACIONES, ANDAMIOS, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, MERMAS, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TODO PERSONAL.	PN1/DR-21/19-12-22	\$ 792,372.34	MUESTRA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y AVISO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Muestras o evidencia fotográfica de los trabajos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n) de la LGPP; 33, numeral 1, inciso i); 39, numeral 6, y 127, numeral 1, inciso d) del RF.

Servicios Generales

12. Se observó el registro de pólizas por concepto de eventos y pago de lonas; sin embargo, el sujeto obligado, omitió presentar las evidencias que determinen y justifiquen razonablemente, el objeto del gasto.

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la normatividad electoral, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	No de cuenta	Nombre de la cuenta	Concepto	Referencia contable	Importe	Documentación faltante
1	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO FACT 13026	PN-DR-13/16-3-2022	\$18,499.10	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
2	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO FACT A5870	PN-DR-18/17-3-2022	\$48,894.00	CONTRATO Y FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
3	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO	PN-DR-33/18-3-2022	\$17,105.76	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
4	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO FACT 6	PN-DR-27/29-3-2022	\$54,471.28	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
5	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO FACT 217	PN-DR-9/5-04-2022	\$41,206.20	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
6	5-1-04-01-0024	EVENTOS	RENTA DE SALON FACT OBR13567	PN-DR-21/24-06-2022	\$46,533.99	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
7	5-1-04-01-0024	EVENTOS	RENTA DE SALON FACT OBR13580	PN-DR-22/27-06-2022	\$14,572.38	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
8	5-1-04-01-0024	EVENTOS	EVENTO FACT H29054	PN-DR-6/6-07-2022	\$14,743.60	FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
9	5-1-04-01-0024	EVENTOS	RENTA DE MOBILIARIO	PN-DR-9/9-08-2022	\$36,725.60	CONTRATO FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

10	5-1-04-01-0024	EVENTOS	ORGANIZACION DE EVENTO FACT OBR13717	PN-DR-15/23-08-2022	\$15,950.00	FOTOGRAFIAS DEL EVENTO
11	5-1-04-01-0024	EVENTOS	RENTA DE MOBILIARIO. LUIS HERNANDEZ ANGEL FACT. C-29	PN-DR-10/15-12-2022	\$25,000.00	FOTOGRAFIAS DEL EVENTO
12	5-1-04-01-0046	OTROS GASTOS	IMPRESION DE LONAS FACT A1981	PN-DR-19/29-08-2022	\$31,233.59	MUESTRAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y AVISO DE CONTRATACION
13	5-1-04-01-0046	OTROS GASTOS	LONA CAOS SA DE CV FACT. A2065	PN-DR-16/19-12-2022	25,220.43	AVISO DE CONTRATACIÓN Y MUESTRAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las muestras y evidencias que determinen y justifiquen razonablemente el objeto del gasto del evento realizado, el cual deberá ser vinculado con las actividades ordinarias del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 199, numeral 1, inciso e) de la LGIPE; 25, numeral 1, incisos k) y n) de la LGPP; 46, numeral 1, 127, numeral 1 y 296, numeral 1 del RF.

Propaganda Institucional

13. De la verificación a la cuenta “Propaganda Institucional” se observó el registro de gastos en redes sociales, soportados con comprobantes fiscales, comprobantes de pago y contratos de prestación de servicios; sin embargo, la documentación presentada no aportaba evidencia que proporcione veracidad de que dichos gastos hayan sido aplicados a los beneficiados.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	No de cuenta	Nombre cuenta	Concepto	Referencia contable	Importe	Documentación faltante
1	5106010011	GASTOS EN REDES SOCIALES	Plan de pauta en redes sociales.	PN1/DR-16/12-04-22	\$ 11,600.00	MUESTRAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
2	5106010011	GASTOS EN REDES SOCIALES	Plan de pauta en redes sociales.	PN1/DR-2/03-05-22	\$ 11,600.00	MUESTRAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Muestras o evidencia fotográfica de los trabajos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n) de la LGPP; 33, numeral 1, inciso i); 39, numeral 6, y 127, numeral 1 del RF.

Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

14. De la verificación a la cuenta “Educación y capacitación política” se observó el registro de gastos por asesorías personalizadas a los integrantes del comité, soportados con comprobantes fiscales, comprobantes de pago y contratos de prestación de servicios; sin embargo, la documentación presentada no aportaba evidencia que proporcione veracidad de que dichas asesorías hayan sido aplicadas a los beneficiados

Cabe mencionar que de no acreditar la vinculación directa del gasto en comento a los proyectos que integraron el Programa Anual de Trabajo, así como el cumplimiento de los objetivos del presupuesto etiquetado y su debido ejercicio, no se considerarán destinados a las actividades específicas en los términos del artículo 51, numeral 1) inciso a) fracción IV e inciso c) de la LGPP.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Con s.	No cuenta	Nombre cuenta	Concepto	Referenci a contable	Importe	Documentación faltante
1	52011700 00	CURSO S	CURSO "DESARROLLO DE HABILIDADES POLITICAS"	PN1/DR- 11/14-03- 22	\$ 209,883.6 5	AVISO DE CONTRATACION PROGRAMA DEL EVENTO FOTOGRAFIAS VIDEO O REPORTE DE PRENSA PUBLICACIÓN DEL EVENTO
2	52011700 00	CURSO S	CONSULTIVO JITI S.A. DE C.V. FACT 56444	PN1/DR- 15/20-05- 22	\$ 209,883.6 5	AVISO DE CONTRATACION PROGRAMA DEL EVENTO FOTOGRAFIAS VIDEO O REPORTE DE PRENSA PUBLICACIÓN DEL EVENTO
3	52011700 00	CURSO S	CONSULTIVO JITI SA DE CV FACT. 1D4F	PN1/DR- 10/17-11- 22	\$ 209,883.6 5	AVISO DE CONTRATACION PROGRAMA DEL EVENTO FOTOGRAFIAS VIDEO O REPORTE DE PRENSA PUBLICACIÓN DEL EVENTO
4	52011700 00	CURSO S	RECLASIFICACION POR ERROR EN CUENTA CONTABLE CONSULTIVO JITI SA DE CV FACT. 496. ACIERTOS Y RETOS DEL TRABAJO POLITICO EN EQUIPO	PN1/RC- 2/03-11- 22	\$ 209,883.6 5	AVISO DE CONTRATACION PROGRAMA DEL EVENTO FOTOGRAFIAS VIDEO O REPORTE DE PRENSA PUBLICACIÓN DEL EVENTO

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- Informe sobre los mecanismos utilizados y los alcances para la difusión de los trabajos.
- Muestras o evidencia fotográfica de los trabajos realizados.
- Listas de asistencia de las asesorías proporcionadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n), 51, numeral 1) inciso a) fracción IV e inciso c) de la LGPP; 33, numeral 1, inciso i), 39, numeral 6, y 127, numeral 1, inciso d) y 163 del RF.

Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

15. De la verificación a las evidencias que soportan los proyectos de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que el partido omitió adjuntar la totalidad de la documentación soporte requerida

Es importante señalar que la normatividad es clara al establecer que no se consideran gastos programados los correspondientes a actividades ordinarias permanentes de los partidos y aquellos que no se relacionen de manera directa y exclusiva con las actividades.

En ese sentido, de no acreditarse la vinculación directa del gasto en comento con los proyectos que integran el PAT, así como el cumplimiento de los objetivos del presupuesto etiquetado y su debido ejercicio, éstos no serán considerados, ni acumulados al porcentaje mínimo requerido para cada uno de los rubros, en atención al artículo 51, numeral 1) inciso a) fracción V de la LGPP.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Con s.	No cuenta	Nombre cuenta	Concepto	Referencia contable	Importe	Documentación faltante
1	53011800 00	CURSOS	Liderazgo político de las mujeres con perspectiva de género (incluye los honorarios del Ponente, diseños, términos de referencia, Administración técnica del Curso virtual).	PN1/DR-7/12-09-22	\$ 137,941.11	Convocatoria al evento, fotografías, video o reporte de prensa, Material didáctico publicidad del evento en su caso, medios de difusión
2	53011800 00	CURSOS	Liderazgo político de las mujeres con perspectiva de género (incluye los honorarios del Ponente, diseños, términos de referencia, Administración técnica del Curso virtual).	PN1/DR-3/04-10-22	\$ 137,941.11	Convocatoria al evento, fotografías, video o reporte de prensa, Material didáctico publicidad del evento en su caso, medios de difusión
3	53011800 00	CURSOS	Aciertos y Retos del trabajo político en equipo (incluye los honorarios del Ponente, diseños, términos de referencia, Administración técnica del Curso virtual).	PN1/DR-3/03-11-22	\$ 209,883.65	Convocatoria al evento, Programa, fotografías, video o reporte de prensa, Material didáctico publicidad del evento en su caso, medios de difusión



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

4	5301180000	CURSOS	"Violencia política contra las mujeres" (incluye los honorarios del Ponente, diseños, términos de referencia, Administración técnica del Curso virtual)	PN1/DR-11/17-11-22	\$ 137,941.11	Convocatoria al evento, Programa, Lista de asistencia, fotografías, video o reporte de prensa, publicidad del evento en su caso
5	5301180000	CURSOS	"Comunicación política" (incluye los honorarios del Ponente, diseños, términos de referencia, Administración técnica del Curso virtual)	PN1/DR-12/17-11-22	\$ 137,941.11	Convocatoria al evento, fotografías, video o reporte de prensa, Material didáctico, publicidad del evento en su caso, medios de difusión

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La documentación señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164, 170, 171, 172, 173, 188 y 296, numeral 1 del RF.

16. De la verificación a las evidencias que soportan los proyectos de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que el partido omitió adjuntar la totalidad de la documentación soporte requerida.

Es importante señalar que la normatividad es clara al establecer que no se consideran gastos programados los correspondientes a actividades ordinarias permanentes de los partidos y aquellos que no se relacionen de manera directa y exclusiva con las actividades.

En ese sentido, de no acreditarse la vinculación directa del gasto en comento con los proyectos que integran el PAT, así como el cumplimiento de los objetivos del presupuesto etiquetado y su debido ejercicio, éstos no serán considerados, ni acumulados al porcentaje mínimo requerido para cada uno de los rubros, en atención al artículo 51, numeral 1) inciso a) fracción V de la LGPP.

Cons.	No cuenta	Nombre cuenta	Concepto	Referencia contable	Importe	Documentación faltante
1	5303040000	IMPRESOS	MATERIAL CURSO ONMPRI PAQUETE DE IMPRESION	PN1/DR-23/21-12-22	\$ 20,000.14	MUESTRAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La documentación señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164, 170, 171, 172, 173, 188 y 296, numeral 1 del RF.

Ingresos por trasferencias del CEN

17. De la revisión a la cuenta "Egresos por Transferencias", subcuenta "Egresos por Transferencias del CEN en especie al Comité Ejecutivo Estatal", se observó que no coincide con lo registrado en la subcuenta "Ingresos por Transferencias de CEN en especie" del Comité Ejecutivo Estatal.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

CONSE.	ENTIDAD	CEN	CEE	DIFERENCIA
10	Durango	814,399.30	732,931.15	81,468.15

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 1, incisos a), d) e i), 150, 151, 152, 255, numeral 2 y 256, numeral 1 del RF.

Bancos

18. De la revisión al SIF, se constató que el sujeto obligado omitió presentar las conciliaciones de las cuentas bancarias registradas en su contabilidad,

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Meses Faltantes
1.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	184070243	Enero a diciembre

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, numerales 4, 5 y 6, 102, numeral 3 y 257, numeral 1, inciso h) del RF.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Cuentas bancarias no reportadas

19. De la revisión al SIF, se constató que no se encuentran registradas y reportadas en su contabilidad las cuentas bancarias,

Como se detalla en el **Anexo 2** del presente oficio

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El registro de las cuentas bancarias no reportadas, así como los contratos de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias señaladas como faltantes.
- En su caso la evidencia de la cancelación de estas.
- El registro contable de las entradas y salidas de efectivo con su documentación soporte.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 1, inciso b), fracción II de la LGPP 54, 96, numeral 1, 127 numerales 1 y 2, 257, numeral 1, inciso h) y 296, numeral 1 del RF.

20. Al comparar los saldos finales, contra los iniciales de las cuentas bancarias, reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, se observó que no coinciden,

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Institución bancaria	No. de cuenta bancaria	Saldo al 31-12-22 según		Diferencia
		Estado de cuenta	Balanza de comprobación	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	184070243	\$168,254.88	\$18,763.62	\$149,491.26
BBVA BANCOMER, S.A.	114192265	\$591,565.22	\$581,322.80	\$10,242.42

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 1, inciso b), fracción II de la LGPP; 33, numeral 1, inciso i), del RF, en relación con las Normas de Información Financiera, postulados básicos, NIF A-2, "Consistencia".

Activo Fijo

21. Al comparar las cifras reportadas en el inventario de activo fijo contra las cifras reportadas en la contabilidad del sujeto obligado, se observó que existen diferencias.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor según balanza al 31/12/2022	Valor presentado en el informe	Diferencia
1	1-2-01-03-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,512,890.12	\$1,502,510.76	\$10,379.36
2	1-2-01-04-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,247,805.00	\$1,502,510.76	-\$254,705.76
3	1-2-01-05-0000	EQUIPO DE COMPUTO	\$1,087,747.67	\$540,676.64	\$547,071.03
4	1-2-01-06-0000	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	\$112,260.00	\$0.00	\$112,260.00
5	1-2-01-07-0000	EQUIPO DE COMUNICACION	\$14,268.00	\$0.00	\$14,268.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que coincida lo reportado en el inventario de activo fijo contra lo reportado en la contabilidad del sujeto obligado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i), 39, numeral 3, inciso b), 71, numeral 1, 72, numeral 3 y 257, numeral 1, inciso n) del RF.

22. De la revisión al inventario de activo fijo, se observó que no coinciden las cifras reportadas por concepto de "Depreciación acumulada", con el saldo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

Como se detalla en el cuadro siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Cons.	No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor de la depreciación acumulada según balanza al 31/12/2022	Valor de la depreciación acumulada presentado en el informe	Diferencia
1	1-2-02-01-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	-\$33,488,760.27	\$0.00	\$33,488,760.27
2	1-2-02-02-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,138,436.42	\$1,132,729.94	\$5,706.48
3	1-2-02-03-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,818,078.00	\$1,518,178.00	\$299,900.00
4	1-2-02-04-0000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	\$435,906.54	\$509,867.85	-\$73,961.31

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que los saldos de la cuenta "Depreciación acumulada" reportados en el inventario y contabilidad coincidan entre sí.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la LGIPE; 33, numeral 1, inciso i); 37 numerales 1 y 3; 73 y 296, numeral 1 del RF.

Cuentas por cobrar

23. De la revisión a los saldos registrados en los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de "Cuentas por Cobrar", ("Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra de naturaleza análoga), reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2022, se realizaron las siguientes tareas:

I) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el sujeto obligado al 31 de diciembre de 2022, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las cifras siguientes:

No. de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 01/01/2022	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2022
1-1-04-01-0000	DEUDORES DIVERSOS	\$639,200.00	\$16,751,703.02	\$16,745,049.02	\$645,854.00

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

1-1-04-04-0000	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$267,882.72	-\$6,306.72	-\$2,533.04	\$264,109.04
1-1-06-00-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$13,557.15	\$0.00	\$10,000.00	\$3,557.15
	SUMAS	\$920,639.87	\$16,745,396.30	\$16,752,515.98	\$913,520.19

II) Se verificó que el saldo inicial del ejercicio 2022 coincidiera con el saldo final del ejercicio 2022, columnas "A" a la "N" del **Anexo 6.2.1**

III) Asimismo, se identificaron todas aquellas partidas que corresponden a los saldos generados en 2021 o corresponden a ejercicios anteriores, columnas "A" a la "N", del **Anexo 6.2.1**

IV) Se identificaron los adeudos generados en el ejercicio 2022, columnas "O" y "O Bis", del **Anexo 6.2.1**

V) La aplicación de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el periodo sujeto de revisión, se reflejan en las columnas, "P" a la "AD Bis" del **Anexo 6.2.1**

VI) El saldo final pendiente de comprobar, se refleja en la columna "AW" del **Anexo 6.2.1**

Por lo que corresponde a los "Salvos generados en 2021 y Anteriores", identificados con la letra "AS" en el **Anexo 6.2.1** por \$906,866.19, corresponden a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2021, y que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2022, presentan una antigüedad mayor a un año.

La normativa indica que los sujetos obligados deben presentar una integración de los saldos señalando, los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas, así como la documentación que acredita la existencia de alguna excepción legal que justifique la permanencia de la cuenta.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La integración de saldos al 31 de diciembre de 2022, de los rubros de "Cuentas por Cobrar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otro de naturaleza análoga, en la cual señale los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de los mismos.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- En caso de que cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año, que fueron objeto de sanción, se le solicita presentar la documentación que acredite las sanciones impuestas por la autoridad.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo, tendentes a documentar la imposibilidad práctica del cobro o recuperación de los saldos de cuentas por cobrar, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2023 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá presentar la respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que ampare las excepciones legales que justifiquen la permanencia de los saldos de las cuentas por cobrar señaladas.
- La evidencia documental que acredite la recuperación o comprobación de las cuentas en comento, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, numerales 1; 39, numeral 6; 65, 66, 67 y 68 del RF, en relación con la NIF C-3, párrafos 2 y 3.

24. Respecto de los "Saldos con antigüedad menor a un año al 31 de diciembre de 2022", identificados en la columna "AV" en el **Anexo 6.2.1**, por \$6,654.00, corresponden a saldos de las operaciones realizadas en el ejercicio 2022.

Procede señalar que, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, del RF, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar" "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra de naturaleza análoga y al cierre del ejercicio siguiente (2023) los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- En caso de existir recuperaciones o comprobación de las cuentas en comento, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, deberá presentar la respectiva documentación soporte identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 del RF.

Cuentas por pagar

25. De la revisión a los saldos registrados en los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de “Proveedores” y “Cuentas por Pagar” reflejados en las balanzas de comprobación, se realizaron las tareas siguientes:

I) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el sujeto obligado al 31 de diciembre de 2022, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

No. de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 1/01/2022	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2022
2-1-01-00-0000	PROVEEDORES	\$107,027.00	\$7,707,553.08	\$7,672,063.28	\$71,537.20
2-1-02-02-0000	SUELDOS POR PAGAR	\$0.00	\$3,740,986.78	\$3,740,986.78	\$0.00
2-1-02-03-0000	ACREEDORES DIVERSOS	\$10,000.00	\$6,654.00	\$6,654.00	\$10,000.00
2-1-05-00-0000	MULTAS Y SANCIONES (MENORES A 1 AÑO)	\$0.00	\$780,676.31	\$780,676.31	\$0.00
		\$117,027.00	\$12,235,870.17	\$12,200,380.37	\$81,537.20

II) Se verificó que el saldo inicial del ejercicio 2021 coincidiera contra el saldo final del ejercicio 2022, columna “N-Bis” del **Anexo 6.7** del presente oficio.

III) Asimismo, se identificaron todas aquellas partidas que corresponden a los saldos generados en 2021 y ejercicios anteriores, columna “A a la N”, del **Anexo 6.7** del presente oficio.

IV) Se identificaron las obligaciones generadas en el ejercicio 2022, columna “O y O Bis”, del **Anexo 6.7** del presente oficio.

V) La aplicación de las disminuciones y pagos presentados en el periodo sujeto de revisión, se reflejan en las columnas, “P a la AD Bis” del **Anexo 6.7** del presente oficio.

VI) El saldo final pendiente por pagar, se refleja en la columna “AW” del **Anexo 6.7** del presente oficio.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Por lo que corresponde a los “saldos generados en 2021 y anteriores”, identificados con las letras “AS” en el **Anexo 6.7** del presente oficio, por un monto de \$12,799.56, corresponden a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2021, y que una vez aplicadas las disminuciones y pagos al 31 de diciembre de 2022, presentan una antigüedad mayor a un año.

La normativa indica que los sujetos obligados deben presentar una integración de los saldos con antigüedad mayor a un año, señalando los nombres, las fechas, el plazo de vencimiento, la referencia contable, los importes y la antigüedad de las partidas, así como, en su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La integración de saldos en los rubros de “Pasivos” y “Cuentas por Pagar”, la cual señale los nombres, las fechas, el plazo de vencimiento, la referencia contable, los importes y la antigüedad de los mismos.
- En caso que el sujeto obligado cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se le solicita que presente la documentación que acredite dicha sanción.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo, tendentes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos o que justifiquen la permanencia de los saldos de las cuentas por pagar señaladas, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En caso de existir comprobaciones de pasivos y cuentas por pagar que presenten documentación de 2023 y que corresponden a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar la respectiva documentación soporte, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- La evidencia documental que acredite los pagos de los pasivos liquidados, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 84, numeral 1, inciso a) y 121 numeral 1 del RF.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

26. Respecto de los “Salos con antigüedad menor a un año al 31-12-22”, identificados en la columna (AV) en el **Anexo 6.7** del presente oficio, por un monto de \$68,737.64, corresponden a saldos de las operaciones realizadas en el ejercicio 2022.

Con relación al total de los saldos de la cuentas de “Proveedores” y “Cuentas por Pagar”, procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas al cierre del ejercicio 2022 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del RF; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el sujeto obligado deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2023 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, el sujeto obligado debe considerar lo establecido en el artículo 121, numeral 1, del RF, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refiere el numeral 1, inciso i), del artículo 25 de la LGPP, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La integración de saldos en las cuentas de “Pasivos” y “Cuentas por Pagar”.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo, tendentes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En caso de existir comprobaciones de pasivos y cuentas por pagar que presenten documentación de 2023 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar la respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- La evidencia documental que acredite los pagos de los pasivos liquidados, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del RF.

Impuestos por pagar

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

27. Se detectaron saldos de impuestos que, al 31 de diciembre de 2022, presentan una antigüedad mayor a un año y que, el sujeto obligado no ha enterado a las autoridades correspondientes, por un monto de \$32,835.43.

Con respecto a los impuestos pendientes de pago, identificados en las columnas "AS" y "AX" el sujeto obligado deberá presentar las evidencias de pagos de las contribuciones observadas ante las instancias competentes, en caso de que dichas contribuciones no fueran enteradas en los términos que establecen las disposiciones vigentes, se les dará tratamiento de cuentas por pagar, como se detalla en el **Anexo 6.5BIS** del presente oficio.

Asimismo, se requiere que presente la integración de cada una las contribuciones a enterar y los pagos realizados por el CEN, así como el de los CDE y CEE de cada entidad federativa, por tipo de impuesto, monto de la contribución principal, sus accesorios, cuentas contables y pólizas utilizadas.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Los acuses de las declaraciones mensuales y bimestrales de los ejercicios 2017 al 2022 presentadas al SAT, Seguridad Social y a los organismos locales.
- El papel de trabajo (en formato Excel) en donde integren cada una las contribuciones a enterar y los pagos realizados por el CEN y por comité (CDE y CEE) de cada entidad federativa), por tipo de impuesto, monto del principal, sus accesorios y referencia contable de los ejercicios 2017 al 2022.
- Los comprobantes de pago de impuestos (SAT, IMSS, INFONAVIT, TESORERÍA DEL ESTADO) así como las declaraciones correspondientes (SUA-IMSS, FORMULARIO SAT APLICABLE, FORMATO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ETC.)
- La evidencia documental que acredite los pagos de los impuestos liquidados, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.
- Indique los motivos por el cuál, no ha liquidado la totalidad de las contribuciones de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2021.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 63 numeral 1, inciso d) y 68 de la LGPP; 65, 66, 67, numeral 1, 84, numeral 3, 87, 121 numeral 1, 126, 127 y 296, numeral 1, del RF; con relación a los artículos 86 y 99 LISR.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

28. Con respecto de los “Saldos con antigüedad menor a un año al 31-12-22”, identificados en la columna (AX) en el **Anexo 6.5BIS** del presente oficio, por un monto de \$297,327.45, corresponden a saldos de las operaciones realizadas en el ejercicio 2022.

Cabe señalar que, si a la conclusión de la revisión de los informes anuales que realice la autoridad fiscalizadora, las contribuciones no fueran enteradas en los términos que establecen las disposiciones fiscales, seguridad social y locales vigentes; se les dará tratamiento de cuentas por pagar.

Lo descrito en el párrafo anterior, no exime al sujeto obligado del pago de las contribuciones en los términos que las leyes fiscales, seguridad social y locales establezcan, por lo que deberán enterar o pagar los impuestos federales y locales que adeuden, así como las aportaciones de seguridad social en el ámbito de la rendición de cuentas federal y local.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Los acuses de las declaraciones mensuales y bimestrales del ejercicio 202_ presentadas al SAT, Seguridad Social y a los organismos locales.
- El papel de trabajo (en formato Excel) en donde integren cada una las contribuciones a enterar y los pagos realizados por el CEN y por comité (CDE y CEE) de cada entidad federativa), por tipo de impuesto, monto del principal, sus accesorios y referencia contable del ejercicio 2022.
- Los comprobantes de pago de impuestos (SAT, IMSS, INFONAVIT, TESORERÍA DEL ESTADO) así como las declaraciones correspondientes (SUA-IMSS, FORMULARIO SAT APLICABLE, FORMATO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ETC.)
- La evidencia documental que acredite los pagos de los impuestos liquidados, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, identificando la póliza de registro correspondiente en el SIF.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 63 numeral 1, inciso d) y 68 de la LGPP; 33, numeral 1, inciso i), 84, numeral 3, 87, 126, 127 y 296, numeral 1, del RF; con relación a los artículos 86 y 99 LISR.

Confirmaciones con terceros

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Proveedores

29. Con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si el sujeto obligado realizó operaciones con terceros, la UTF llevó a cabo la solicitud de información requiriendo que se confirmara o rectificara la contratación de bienes o servicios realizada por el sujeto obligado con proveedores, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Nombre de proveedor y/o prestador de servicios	Numero de oficio	Fecha del oficio	Fecha de respuesta	Referencia
1	María de la luz Escobedo Reyes	INE/UTF/DA/7121/2023	03/05/2023	02/06/2023	(1)
2	Roberto Jiménez Andrade	INE/UTF/DA/5739/2023	19/04/2023	12/05/2023	(1)
3	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	INE/UTF/DA/5739/2023	03/05/2023	23/05/2023	(2)
4	Christian Mora Saravia	INE/UTF/DA/7116/2023	03/05/2023	01/06/2023	(1)

Por lo que respecta a los proveedores señalados con (1), dieron respuesta a las solicitudes de información presentando documentación. De su verificación, se constató que las operaciones reportadas corresponden a las registradas en la contabilidad del sujeto obligado, no existiendo diferencia alguna.

Con respecto al proveedor señalado con (2), a la fecha de elaboración del presente oficio, da respuesta a la solicitud de información presentando documentación, sin embargo, no reporta facturas que sí se encuentran en la contabilidad del sujeto obligado.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Proveedor	Referencia contable	Concepto	No de Factura	Importe
1	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	PN-EG09-1-04-2022	OSCAR JEROSLAV CORTES PEREZ	217	\$41,206.20
2	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	PN-EG09-1-04-2022	OSCAR JEROSLAV CORTES PEREZ	216	\$20,416.00
3	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	PN-EG09-1-04-2022	OSCAR JEROSLAV CORTES PEREZ	218	\$20,914.80
4	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	PN-EG02-2-05-2022	OSCAR JEROSLAV CORTES PEREZ FACTURA 239	239	\$68,502.32
5	Oscar Jeroslav Cortes Pérez	PN-EG35-25-05-2022	OSCAR JEROSLAV CORTES PEREZ FACTURA	254	\$127,600.00

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, inciso b) de la LGPP, 126, 127, 331, 332 y 296, numeral 1 del RF; en relación con la Norma Internacional de Auditoría 505 “Confirmaciones Externas”.

Casas encuestadoras

30. Con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si el sujeto obligado realizó operaciones con terceros, la UTF llevó a cabo las solicitudes de información con casas encuestadoras, como se detalla en el **Anexo 8.2.3**

a) Por lo que respecta a las casas encuestadoras señaladas con **(1)**, dieron respuesta a las solicitudes de información presentando documentación. De su verificación, se constató que las operaciones reportadas no corresponden al sujeto obligado.

b) Referente a las casas encuestadoras señaladas con **(2)**, no fueron localizadas, por lo que se realizaron actas circunstanciadas y fueron notificadas por estrados.

c) Respecto a las casas encuestadoras señaladas con **(3)**, a la fecha de elaboración del presente oficio no han dado respuesta al requerimiento de información de esta autoridad, cabe señalar que, si derivado de la documentación proporcionada se determinaran observaciones, se harán de su conocimiento en el oficio de segunda vuelta.

d) Respecto a las casas encuestadoras señaladas con **(4)**, dieron respuesta a las solicitudes de información manifestando que no llevaron a cabo operaciones con partidos políticos en el ejercicio 2022.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, inciso b) de la LGPP, 126, 127, 331, 332 y 296, numeral 1 del RF; en relación con la Norma Internacional de Auditoría 505 “Confirmaciones Externas”.

Confirmaciones con otras autoridades.

31. Con la finalidad de identificar los bienes inmuebles de los partidos políticos, así como para tener certeza del parque vehicular registrado, se realizaron solicitudes

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

de información al Registro Público de la Propiedad (RPP) y la Secretaría de Finanzas (SF) de la entidad federativa, conforme a lo siguiente:

Entidad	Núm. de oficio para el Registro Público de la Propiedad	Fecha del oficio	Fecha de Notificación	Núm. de oficio de respuesta del Registro Público de la Propiedad del Estado	Fecha de respuesta	Referencia
Durango	INE/UTF/DA/5937/2023	14/04/2023	14/04/2023	SGG/RPC-DIR/125/2023	10/05/2023	(2)

Entidad	Núm. de oficios para la Secretaría de Finanzas	Fecha del oficio	Fecha de Notificación	Núm. de oficio de respuesta de la Secretaría de Finanzas del Estado	Fecha de respuesta	Referencia
Durango	INE/UTF/DA/5938/2023	14/04/2023	14/04/2023	DR/DPC/101.04/2023	02/05/2023	(1)

De la información proporcionada por SF consistente en registros de parque vehicular, fueron cotejadas con lo reportado por su partido, de la respuesta señalada con (1) en el cuadro que antecede observándose que los bienes identificados en el **Anexo 8.5 SF**, no se localizaron reportados en el inventario de activo fijo o en el SIF del sujeto obligado.

De la respuesta de la RPP señalada con (2) en el cuadro que antecede no se observaron diferencias.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Respecto a los bienes identificados en el **Anexo 8.5 SF**, las correcciones que procedan a sus registros contables, con la finalidad de reconocer los activos fijos.
- La póliza con su respectiva documentación soporte y con la totalidad de requisitos que establece la normativa, que amparen los activos fijos.
- Para el caso de los vehículos, la tarjeta de circulación a nombre de su partido, el resguardo debidamente firmado por el funcionario responsable y evidencia fotográfica de vehículos.
- La incorporación de los bienes en comento en la relación del “Inventario de Activo Fijo”.
- En su caso, el oficio de la autorización de las bajas de activo fijo de aquellos bienes que estén totalmente depreciados.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

- En su caso, el documento de baja de control vehicular y carta responsiva por la venta de vehículo.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 72, 73, 75, 127, 257, numeral 1, inciso n), 331 y 332 del RF.

32. Con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si el sujeto obligado cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la LGIPE, esta autoridad realizó las solicitudes detalladas en el **Anexo 8.1.**

Respecto al oficio señalado con (1) en la columna "Referencia" del citado anexo, la autoridad dio respuesta a la solicitud enviada.

Con relación a los oficios señalados con (2) en la columna "Referencia" del citado anexo, a la fecha, las autoridades han dado respuesta parcial o no han dado respuesta a las solicitudes de esta autoridad; si derivado de las respuestas proporcionadas por las autoridades se identificaran observaciones, se informará en el oficio de segunda vuelta".

Por lo que hace a los oficios señalados con (3) en la columna "Referencia" del anexo en cuestión, se encuentran en proceso de notificación.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 1, inciso b), fracción II de la LGPP, 296, numeral 1, 343, 344 y 348 del RF.

Seguimiento 2021

Confirmaciones con otras autoridades.

33. En seguimiento a las conclusiones del dictamen consolidado con respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio 2021, esta autoridad determinó lo siguiente:

2.11-C11-PRI-DG

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Se dará seguimiento a las respuestas del SAT, la CNBV y la UIF, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2022.

De lo anterior, a la fecha, no se han recibido las respuestas a los requerimientos pendientes, como se detallan en el **Anexo 8.2** del presente oficio, por lo que en caso de recibir las respuestas correspondientes e identificarse observaciones se informarán en el oficio de segunda vuelta.

CFDI's Recibidos

34. Del seguimiento a la conclusión **2.11-C11 BIS-PRI-DG** referente a CFDI recibidos y no reportados en la que se mandató lo siguiente: "con la finalidad de que el sujeto obligado esté en posibilidad de realizar el procedimiento con el SAT de "conciliación de quejas por facturación" señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal, esta autoridad dará seguimiento en la revisión del informe anual 2022 a las gestiones realizadas con la autoridad hacendaria. Los sujetos obligados tendrán como fecha límite para realizar dichas gestiones el día que se establezca la presentación del Informe Anual 2022."

Los casos se detallan en el **Anexo 6-PRI-DG**

De la revisión efectuada a la información remitida junto con su Informe Anual 2022, no se identificó que presentará la documentación de las gestiones realizadas con la autoridad tributaria.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La documentación de las gestiones realizadas con la autoridad tributaria respecto de los comprobantes no reportados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 numeral 1 inciso b) fracción II LGPP; 33, 82, numeral 2, 127, 255, numeral 2, 256, numeral 1 y 356, numeral 1 y 2 del RF, así como en la regla 2.7.1.45 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

CFDI's emitidos sin registro contable

35. De la revisión a la información recibida a través de las diligencias realizadas con el Servicio de Administración Tributaria, correspondientes al ejercicio 2022, se identificaron CFDI's emitidos por el sujeto obligado que, no se encuentran reportados en el SIF, por un monto de \$287,896,257.91,

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Como se detalla en el **Anexo 7.3.1.1** del presente oficio

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en su contabilidad.
- En su caso, el registro de las pólizas con la documentación soporte correspondiente por los comprobantes fiscales emitidos por el sujeto obligado, que se encuentran señalados en el **Anexo 7.3.1.1**
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 numeral 1 inciso b) fracción II LGPP; 33, 127, 255, numeral 2 y 256, numeral 1 del RF.

CFDI's recibidos sin registro contable

36. Como resultado de las diligencias realizadas con el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al ejercicio 2022, se identificaron CFDI's a nombre del sujeto obligado que no fueron reportados en el SIF, por un monto de \$47,257,457.84,

Como se detalla en el **Anexo 7.3.1.2** del presente oficio

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en su contabilidad.
- En su caso, el registro de las pólizas con la documentación soporte correspondiente por los comprobantes fiscales observados en el **Anexo 7.3.1.2**
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 numeral 1 inciso b) fracción II LGPP; 33, 82, numeral 2, 127, 255, numeral 2, 256, numeral 1 y 356, numeral 1 y 2 del RF.

Sistema Integral de Fiscalización

Avisos de contratación

37. De la revisión a la información presentada en el SIF, se observó que el sujeto obligado presentó contratos debidamente firmados y requisitados; sin embargo, omitió reportar los avisos de contratación correspondientes.

Es importante señalar que la normativa establece que los avisos de contratación deben presentarse en los procesos del ejercicio ordinario, en los siguientes casos:

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

a) Por la contratación de todo tipo de propaganda incluyendo la utilitaria y publicidad, así como para la realización de eventos sin importar el monto de contratación.

b) Cuando el monto de lo contratado sea superior a las 1,500 UMA en bienes y servicios contratados, distintos los descritos en el inciso a).

Como se detalla en el **Anexo 7.1.1** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Los avisos de contratación respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1, inciso f), fracción III, de la LGPP; 207, numerales 3 y 4, 261 Bis, numeral 1, y 278, numeral 1, inciso a) del RF.

Registro extemporáneo de operaciones

38. De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que registró operaciones contables que excedieron los tres días posteriores a su realización.

Como se detalla en el **Anexo 7.2** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numerales 1 y 5 del RF.

XML que corresponden a un ejercicio distinto al sujeto a revisión

39. De la revisión a los gastos registrados en el SIF, se localizaron CFDÍ's que corresponden a un ejercicio distinto al sujeto a revisión (2022).

Es preciso señalar, que la normatividad señala que los partidos políticos deberán presentar su informe de ingresos y egresos utilizados para el desarrollo de sus actividades ordinarias correspondientes a cada ejercicio que sea objeto de revisión.

Como se detalla en el cuadro siguiente:

Con s	Descripción de Póliza	Referencia Contable	Nombre del Emisor	Total Factura	XML en Periodo Distinto
1	MARGARITA VALDEZ SERRANO NOTARIO	PN1/EG-13/04-02-22	MARGARITA VALDEZ SERRANO	\$ 4,060.00	20/11/2021
2	MARGARITA VALDEZ SERRANO NOTARIO	PN1/EG-13/04-02-22	MARGARITA VALDEZ SERRANO	\$ 4,060.00	20/11/2021

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

3	MARGARITA VALDEZ SERRANO NOTARIO	PN1/EG-13/04-02-22	MARGARITA VALDEZ SERRANO	\$ 4,060.00	20/11/2021
4	OPERADORA BRITS, S.A DE C.V.	PN1/EG-26/10-02-22	OPERADORA BRITS S.A. DE C.V.	\$ 59,350.81	07/10/2021
5	MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO REYES ABONO	PN1/EG-48/24-02-22	MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO REYES	\$ 37,120.00	21/12/2021
6	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES ABONO A FACTURA	PN1/EG-51/24-02-22	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES	\$ 29,812.00	21/12/2021
7	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES ABONO	PN1/EG-9/05-03-22	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES	\$ 29,812.00	21/12/2021
8	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES ABONO	PN1/EG-12/02-04-22	TERESITA DE JESUS GARCIA ROSALES	\$ 29,812.00	21/12/2021
9	ESCOBEDO MARIA DE LA LUZ ABONO FACTURA	PN1/EG-13/02-04-22	MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO REYES	\$ 37,120.00	21/12/2021
10	MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO REYES FACTURA 459	PN1/EG-17/16-05-22	MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO REYES	\$ 37,120.00	21/12/2021

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, numeral 1, inciso b), fracción II de la LGPP, 46 numeral 1, 127, 255 y 256 del RF.

Traspaso de saldos

40. De la verificación a la balanza de comprobación y de los auxiliares contables al 31-12-2022 de la contabilidad de la operación ordinaria, se observó que realizó el traspaso de los saldos correspondientes a las cuentas de activos, pasivos, ingresos, egresos y transferencias correspondientes a la precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022; sin embargo, no coinciden contra las cifras reportadas en los informes de precampaña correspondientes,

Como se detalla en el **Anexo 7.4.1** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El papel de trabajo (formato Excel) en el que consoliden correctamente el traspaso de los saldos del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a la contabilidad de la operación ordinaria del ejercicio 2022.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que se reflejen los saldos del proceso electoral ordinario 2021-2022 (Precampaña) de todos sus

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

precandidatos y la cuenta concentradora, los cuales coincidan con los saldos reflejados en los Dictámenes correspondientes.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i), 70, numeral 1, 222, 256, numerales 2 y 4, y 296, numeral 1 del RF.

41. De la verificación a la balanza de comprobación y de los auxiliares contables al 31-12-2022 de la contabilidad de la operación ordinaria, se observó que realizó el traspaso de los saldos correspondientes a las cuentas de activos, pasivos, ingresos, egresos y transferencias correspondientes a la campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022; sin embargo, no coinciden contra las cifras reportadas en los informes de campaña correspondientes,

Como se detalla en el **Anexo 7.4.2.2** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El papel de trabajo (formato Excel) en el que consoliden correctamente el traspaso de los saldos del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a la contabilidad de la operación ordinaria del ejercicio 2022.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que se reflejen los saldos del proceso electoral ordinario 2021-2022 (Campaña) de todos sus candidatos y la cuenta concentradora, los cuales coincidan con los saldos reflejados en los dictámenes correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i), 70, numeral 1, 222, 256, numerales 2 y 4, y 296, numeral 1 del RF.

CFDI cancelados

42. Del análisis a la documentación presentada en el SIF, se localizaron comprobantes fiscales recibidos que, al ser verificados en la página del SAT, se observó que reportan el estatus de "Cancelado".

Como se detalla en el **Anexo 7.3** del presente oficio

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 127 numeral 1 del RF.

Remanente

43. El 11 de mayo de 2018 el Consejo General de INE, aprobó el acuerdo INE/CG459/2018, donde se establecen los lineamientos para reintegrar el recurso no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dichos lineamientos establecen en su punto de Acuerdo PRIMERO los lineamientos para determinar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el sujeto obligado, se observó que omitió presentar el papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo o remanente de financiamiento público a devolver.

No obstante, lo anterior, esta autoridad procedió a realizar el cálculo correspondiente,

Como se detalla en el **Anexo 7.5** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo o remanente de financiamiento público correspondiente al ejercicio ordinario 2022, a devolver.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n), 72, 73, 74, de la LGPP; 2, 95, numeral 1, del RF; en relación con lo establecido en los Acuerdos INE/CG459/2018, en cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-758/2017.

Lo anterior, con el objetivo de que se encuentre en condiciones de dar respuesta a los requerimientos planteados, en ejercicio de su garantía de audiencia y, en su caso, evitar incurrir en alguna conducta susceptible de sanción, conforme a lo establecido en el artículo 443 de la LGIPE.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del RF, se le convoca a la reunión de confronta el próximo 29 de agosto de 2023, a las 09:00 horas,

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

la cual se llevará a cabo a través de la aplicación Teams, la cual permite la comunicación de texto, voz y video desde cualquier dispositivo electrónico conectado a internet.

Por lo anterior se solicita que informe, a más tardar el día 28 de agosto de 2023 a las cuentas de correo electrónico karla.lagunes@ine.mx y alicia.zamora@ine.mx, los datos de las personas a quienes usted desea se les envíe la invitación correspondiente, en el formato siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Cuenta de correo electrónico	Número de teléfono de contacto

Los argumentos expuestos tendrán como finalidad esclarecer cuestiones técnico contables sobre las observaciones contenidas en el presente, para que esta UTF determine lo que en derecho proceda al someter a consideración de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Dictamen Consolidado y su Resolución derivados de la revisión realizada; asimismo, le informo que con motivo de la confronta, se realizará una versión estenográfica para dejar constancia de las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Ahora bien, esta autoridad fiscalizadora privilegia las comunicaciones y diligencias por la vía electrónica, por lo que se adjunta al presente oficio el acta de conclusión de la revisión, para que sea devuelta con la firma del personal autorizado por el partido político junto con el escrito de respuesta en formato PDF y Word, a través del SIF.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
RAMIREZ BERNAL ISAAC DAVID



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/12200/2023

ASUNTO. – Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2022. Partido Revolucionario Institucional en el estado de Durango. (1ª Vuelta).

Firma electrónica del oficio

6DB27D3E9ED2D55B6E920EC8D241A651B0F8395B52C92E2E646305CA2372E976

Cadena original del oficio

||RAMIREZ BERNAL ISAAC DAVID|ISAAC.RAMIREZB|ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN|INE/UTF/DA/12200/2023|ORDINARIO|2022|LOCAL|18-08-2023 10:27:54||

Sello digital del oficio

BA282CB0ADA9D3A7C4EF2A28B36F23E42A7AC4C6

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de notificación del oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafo primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

**La alteración o modificación del presente documento implica responsabilidad penal, por lo que en caso que éste sea modificado o alterado se dará vista a la autoridad competente para determinar lo procedente.*